

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 8 del actual, número 343, aparece la siguiente Orden Circular de la Presidencia del Gobierno:

«Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden Circular de 25 del pasado mes de noviembre («Boletín Oficial», número 331), estableciendo el nuevo horario de las oficinas, espectáculos y otros servicios públicos,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Los restaurantes, casas de comidas y establecimientos similares no podrán servir sus comidas, por cubierto o a la carta, pasadas las catorce horas treinta minutos o las veintiuna horas treinta minutos, según se trate de la mañana o la tarde. Ninguno de dichos establecimientos podrá servir comida o bebida alguna después de la una de la madrugada, hora a la que cerrarán en las mismas condiciones que los cafés y bares.

Lo que de orden de Su Excelencia participo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1940.
=P. D., El Subsecretario, Valentín Galarzá, =Excmos. Sres....»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 11 de diciembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 7 del actual, número 342, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura:

«Ilmo. Sr.: La oportunidad de las lluvias otoñales y las regulares temperaturas en las zonas productoras de bellota, han anticipado el aprovechamiento de dicho fruto, ocasionando la salida de montañera del ganado de cerda con destino al sacrificio, en plazo anterior al en que de ordinario termina su ciclo:
Esta razón es suficiente para

aconsejar el empleo de dichas carnes para industrialización en los momentos en que se van produciendo.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El plazo fijado para industrialización de carnes de cerdo será de 15 de diciembre a 15 de febrero, ambos inclusive.

Art. 2.º A los efectos de industrialización se restablecen los cupos que el año anterior se asignaron a las industrias legalmente establecidas.

Art. 3.º Se prohíbe la industrialización de cerdos de peso inferior a 80 kilos en canal.

Art. 4.º Los precios serán los mismos que rijan para la canal en las respectivas provincias y los precios in vivo, los resultantes de la aplicación del precio kilo canal por el coeficiente de rendimiento en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1940.
=Benjumea Burín. =Ilmo. Sr. Director general de ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 11 de diciembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

El Alcalde de Abejar (Soria) me comunica que de aquel término municipal se ha extraviado una res vacuna, de año y medio, pelo negro, horquilla en la oreja izquierda y en el anca izquierda marca de hierro a fuego forma de una herradura.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que aquellas personas que sepan el paradero del referido semoviente lo comuniquen a la Alcaldía de Abejar.

Burgos 14 de diciembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en el ganado existente en el

término municipal de Miraveche, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de los propietarios, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la infecta; como zona infecta todo el término municipal de Miraveche (3.000 metros), y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias y las que se consignan en la Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 204, del 30 de agosto de 1938.

Burgos 12 de diciembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Villaverde del Monte (Revenga), por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, que se amplía por Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 204, de 30 de agosto de 1938 y practicado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 12 de diciembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SECRETARIA DE ORDEN PUBLICO

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 273, de fecha 29 de noviembre último, se insertó

una Orden de la Presidencia del Gobierno, estableciendo el nuevo horario en oficinas, espectáculos y otros servicios públicos.

Dado el alcance y finalidad que con la precitada Orden se persigue, encarezco a los Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos y demás Autoridades locales velen por el más estricto cumplimiento de cuanto aquélla dispone, dando cuenta a esta Secretaría de Orden Público, dependiente de mi Autoridad, de las transgresiones que con respecto a la misma se cometieren, a fin de proceder en consecuencia contra los infractores.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 14 de diciembre de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Jefatura Agronómica de Burgos

PATATAS DE SIEMBRA

Circular

Siendo muchos los almacenistas exportadores de patata de siembra que no han remitido a esta Jefatura Agronómica la declaración jurada de la mercancía exportada, en la forma que señala el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 26 de septiembre último pasado, me veo en la necesidad de reiterar, por última vez, el cumplimiento de tal orden, bien entendido que cuantos señores no lo hagan en un plazo no superior a ocho días y en meses sucesivos, en las fechas indicadas, se dará cuenta oficialmente a la Fiscalía de Tasas, para que ante probable ocultación de mercancía, esclarezca el asunto y proceda en consecuencia.

Igualmente reitero la orden dada a los precintadores delegados de esta Jefatura para tal cometido, remitan en plazo no superior a ocho días las hojas del precintado realizado hasta el 30 del pasado noviembre, y en lo sucesivo dentro del día 1 al 5 de cada mes, la tarea realizada en el mes anterior.

Lo que me complace en hacer público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 11 de diciembre de 1940.

=El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL.—BURGOS

Relación por Comarcas de los molinos de esta provincia cuyas piedras, destinadas a la molturación de trigo, ha ordenado precintarse esta Jefatura, en virtud de la Ley de 25 de noviembre de 1940, sobre clausura temporal durante la actual campaña triguera de los molinos maquileros.

COMARCAL BURGOS.—NORTE

Núm.	Término municipal donde se encuentran	Nombre
10	Las Quintanillas	Moises Aguado Trascasa
33	La Piedra	Florencio Alonso García
13	Quintanilleja	Jesús Alonso Puente
99	Butrera (M. de Sotoscueva)	Teófilo Alonso Blanco
25	Castrillo de Riopisuerga	Julio de la Arena Herrero
18	Sotragero	Victoriano Arce Diez
108	Orbaneja del Castillo	Manuel Arroyo Rodrigo
44	Los Valcárceres	Casimiro Bañuelos
63	Santa María Tajadura	Manuel Bárcena
48	Manciles	Lorenzo Bermejo
19	Ubierna	Valentín Vesga
113	Medina de Pomar	Manuel Bombín
14	Rabé de las Calzadas	Glorioso Casado
15	Vivar del Cid	Martiniano Castrillo
21	Quintanaortuño	Cirilo Campo Estefanía
36	Quintanadueñas	Timoteo Castrillo Ruiz
51	Fuente-Urbel (La Piedra)	Andrés Corral Cuesta
40	Ubierna	Adolfo del Cerro del Cerro
46	Idem	Martín del Campo
91	Villacomparada de Rueda	José Churruca
110	Orbaneja del Castillo	Gerardo Diez Gallejones
121	Arija	Ignacio Fernández Fernández
134	Puentecareñas de Valdivielso	Félix Fernández González
47	Sotragero	Lucio Fuentes Manzanal
39	Villanueva de Odra	Bonifacio Fernández
90	Villalain (Mer. de Castilla la Vieja)	Dionisio Fernández Diez
112	Medina de Pomar	Ángel García Martínez
32	Humada y Ordejón	Bernabé García Aparicio
34	Villasandino	Adrián González
65	Sotopalacios	Lorenzo García Ubierna
41	Villahizán de Treviño	Emiliano Gutiérrez
30	Villorajo	Emiliano Gómez
76	Valle de Manzanedo	Raimundo Gómez Fernández
114	Nela	Domingo González González
115	Escaño	Isidoro González
60	Amaya	Agustín García Bedoya
50	Urbel del Castillo	Domingo García Celis
95	Merindad de Sotoscueva	Vicente García López
89	Medina de Pomar	Sucesores García Ortega
137	Población de Valdivielso	Venancio García Fernández
88	Moneo	Sucesores García Ortega
128	Espinosa de los Monteros	Celestino Gómez Gómez
27	Sordillos	Vicente Gutiérrez Hidalgo
9	Palacios de Benaver	Isidro López Rodríguez
132	Villacienzo	Justo López Páramo
73	Valle de Manzanedo	Alejandro López Sainz
104	Bárcena de Montija	Bernabé López Pereda
6	Rioseras	Cafalina López Uriarte
81	Santelices de Valdivielso	Matías López
98	Villayuso	José López Sainz
130	Espinosa de los Monteros	María Lavín
22	Congosto	Ángel Martín Somavilla
133	Zarzosa de Riopisuerga	Eutimio Martín Laso
69	Medina de Pomar	Casimiro Martínez
62	Salazar de Amaya	Albino Moral Ortega
140	Villadiego	Eufonio Morales
29	La Riva de Valdelucio	Eduardo Nozal Peña
23	Quintanilla Sobresierra	Isidoro Ortega Fernández
70	Tardajos	Emiliano Ordóñez
96	Soncillo	Viuda de Eulogio Peña, S. L.
71	Dobro	José de la Peña
101	Cigüenza	Francisco Peña Iglesias
100	Torme	Pelayo Pereda Baranda
94	Espinosa de los Monteros	Alfonso Pereda Fernández
43	Zumel	Félix Páramo
45	Pedrosa de Rio Urbel	Millán Pardo
61	Cañizar de los Ajos	Feliciano Pérez Pérez
168	Lodoso	Jesús Quintana del Río
11	Las Quintanillas	Maximiliano Rodríguez
78	Arroyo de Valdivielso	Millán Rodríguez y Compañía
77	Valle de Valdivielso	Idem
72	Bocos	Andrés Rodríguez Alonso
76	Quintanilla de Santa Gadea	Eleuterio Rodríguez
80	Caeva de Sotoscueva	Romualdo Rodríguez Peña
17	Villariego	Braulio Rodrigo García
26	Quintanaortuño	Francisco Robles Alonso

12	Zumel
3	Burgos
54	Huérmedes
136	Sandoval de la Reina
4	Villamartin de Villadiego
138	Villadiego
49	Pedrosa de Rio Urbel
7	Grijalba
82	Valdeporres
107	Alfoz de Santa Gadea
38	Villalbilla de Villadiego
66	Sasamón
53	Villalbilla de Burgos
5	Melgar de Fernamental
1	Villarmero
84	Soncillo
79	Pedrosa de Valdivielso
74	Valle de Manzanedo
64	Sotoscueva
83	Angosto (Junta de la Cerca)
102	Medina de Pomar
124	Torme
139	El Almiñé
141	Vivar del Cid
142	Santa Gadea del Cid
143	Villanueva (M. Castilla la Vieja)
144	Hormaza
151	Idem
152	La Molina de Ubierna
153	Quintanilla del Rebollar
156	Frandovínez
160	Brizuela
164	Prádanos de Castilla la Vieja
165	Torres (Mer. de Castilla la Vieja)
167	Tubilla
166	Condado de Treviño de los P.
169	Entrambosros (Sotoscueva)
170	Quintanilla Valdebodres
162	Idem
163	Rozas
155	Valdebezana
111	Quintanilla Escalada
55	Sedano
59	Masa
50	Urbel del Castillo
20	Hoyos de Tozo
42	Las Hormazas
28	Fuencaliente de Valdelucio
97	Hoz de Arriba
8	Quintanaortuño
2	Hontomin

Teodorico Robles
Manuel Ruiz Castro
Filiberto Ruiz
Raimundo Renedo Ruiz
Eutiquiano Rilova Andrés
Eustaquio Recio Arce
Emiliano Río Tajadura
Santiago Rojas Hernández
Vda. de Nicolás Ruiz
Manuel Sáiz
Juan Serrano
Severiano Sadornil
Emilia Tobar
Avelino Valtierra
Felipa del Val Gómez
Vicente Varona Rodrigo
Cristina Varona
Paulino Varona Martínez
Domingo González
Esteba Bierto
Aniceto González
Eugenio Martínez Tudanca
Manuel Rodríguez García
Benigno Alonso Puente
Ramón Bustamante
Guillermo Cuevas
Fabricio González
Enrique Pérez Rodríguez
Benedicto Pérez Alonso
Abundio Pereda López
Antonio Tajadura
Presidente de la Junta vecinal
Balbino Rodríguez Castresana
Eugenio Martínez Tudanca
Clemente Ruiz Ruiz
Aurelio Pereda
Román Gómez
Vicente Guerra López
Presidente de la Junta vecinal
Idem
Maria Cruz Revuelta
Gonzalo Estébanez
Benito de la Iglesia
Jorge Diez
Domingo García Celis
Agapito Barrio Sáiz
Sabiniano Gutiérrez
Basilio Villa Gómez
Martin García Martínez
Isidro Moreno
Luis Guerra Rincón

COMARCAL BURGOS.—SUR

1	Agés	Segundo García Ruiz
3	Arroyo de Salas	Presidente Junta vecinal
4	Albillos	Mauro González Arroyo
5	Arcos	Emilio Cuevas
6	Arlanzón	Ayuntamiento
8	Atapuerca	Emilio del Val
9	Los Ausines	Ramón Rodrigo
10	Idem	Emiliano Sáiz
11	Idem	Sociedad de vecinos
12	Barrios de Colina	Junta de vecinos
13	Barbadillo del Mercado	León García Varas
14	Idem	Valeriano Cibrián
15	Idem	Emiliano Saez Fernández
16	Idem	Lucio Herrero Peñalba
17	Idem	Saturnino del Alamo
18	Idem	El pueblo
19	Barbadillo de Herreros	Roque García Peraita
20	Barbadillo del Pez	Emiliano Salas
21	Cardeñadizo	Valerio Calvo Arribas
22	Idem	Junta Administrativa
23	Cueva de Juarros	Concejo
24	Idem	Concejo de Cuzcurrita
25	Idem	Concejo de Modúbar
26	Campolara	Secretario del Ayuntamiento
27	Idem	Juan Porres
29	Canicosa de la Sierra	Toribio Pascual Cuesta
30	Cascajares	Manuel Porras Paniego
31	Castrillo de la Reina	Pedro Vilda
32	Idem	Eusebio Vilda
33	Idem	Eusebio Moral Sanz
34	Castrovido	Eleuterio Aragón
35	Idem	Juana Sierra Gutiérrez
36	Idem	Lucas Sebastián
37	Idem	Junta vecinal
38	Castrillo Solarana	Juan Sancho Santamar
41	Gamonal	Juan González Pérez
42	Hontoria de la Cantera	Antonio Izquierdo
43	Hontoria del Pinar	Francisco Hinojar
44	Idem	Aniceto Alonso
45	Idem	María Muñoz de Mig

46	Hontoria del Pinar	Niceto Rupérez Martín
47	Hortigüela	Maximiano Juarros
48	Idem	José Marijuán Juarros
49	Idem	Sr. Alcalde
52	Ibeas de Juarros	Junta vecinal
53	Idem	Bernardo Pérez González
54	Idem	Severino Pérez
55	Idem	Teófilo Velasco
56	Jaramillo Quemado	Ayuntamiento
57	Jaramillo de la Fuente	Idem
58	Lerma	Fidel Gutiérrez
59	Modúbar de la Emparedada	Justo Ortega
60	Modúbar de la Cuesta	Martín Blanco
62	Monasterio	Sr. Alcalde
63	Monterrubio	Ayuntamiento
64	Neila	Ricardo Pablo Medrano
66	Palazuelos de la Sierra	Ayuntamiento
67	Paules de Lara	Junta vecinal
68	Pineda de la Sierra	Ayuntamiento
69	Palacios de la Sierra	Bernardo Inázkita
70	Idem	Esteban Marcos
71	Idem	Serafin Medjavilla
72	Pinilla de los Moros	Sr. Alcalde
73	Piedrahita	Epifanio Sáez
74	Puentedura	Mariano Sancho
76	Quintanapalla	Junta vecinos
77	Quintanilla de las Viñas	Junta vecinal
78	Quintanilla del Agua	Alejandro González
79	Quintanilla de Urrilla	Junta vecinal
83	Revilla del Campo	Martín Blanco
84	Revillarruz	Herederos V. Martínez
86	Robledo Temiño	Gerardo Reyes
87	La Revilla	Crescencio Antón
88	San Millán de Lara	Sr. Alcalde
89	Sarracín	Serapio Martínez
90	Salas de los Infantes	Leonardo Izquierdo
91	Idem	Pedro Martín Pascual
95	Solarana	Isidro Antón
96	Idem	Vicente Delgado
97	Tolbaños de Abajo	Junta vecinal
98	Tolbaños de Arriba	Ayuntamiento V. Valdelaguna
100	Tordueles	Hipólito Izquierdo
101	Tinieblas de la Sierra	Sr. Alcalde
102	Tordómar	Leandra Cantera
105	Villoruebo (Mazueco)	Junta vecinal
106	Villafria	Idem
107	Villagonzalo	Braulio Esteban
108	Villamiel	Ayuntamiento
109	Villasur de Herreros	Ayuntamiento
110	Villorobe	Junta de Uzquiza
111	Idem	Junta de Alarcía
112	Idem	Junta de Herramel
113	Vizcainos	Los vecinos
115	Villimar	Eladio Colina
116	Zael	Josefa Martínez
117	Zalduendo	Simón García
118	Burgos	Félix Ortega Ortega
119	Cojóbarr	Manuel Peraila García
120	Burgos	Teodoro Castrillo
121	Barbadillo del Mercado	Saturnino del Alamo
122	Puentedura	Hermenegildo Lázaro
123	Quintanilla del Agua	Vecinos
124	Hontoria del Pinar	Etiseo Lucas
125	Alcocero de Mola	Ayuntamiento
126	Castañares	Gabriel Hidalgo
127	Villanasur	Angel de la Parte
128	Villafuertes	Fortunato Pardo
129	Alcocero de Mola	Cirilo Moreno
130	Cueva Cardiel	Andrés Colina
134	Villalmóndar	Aurelio Contreras
138	Fresno Riotirón	Paulino Gómez
138 bis	Solarana	Serapio Carcedo
139	Villafranca Montes de Oca	Angel Martínez Castro
141	Villamayor de Rio	Máximo Rioja
145	Villalmóndar	Emiliano Sáiz
149	San Millán de Juarros	Junta vecinal
153	Cogollos	Angel Martín
154	Villafranca Montes de Oca	Alipio Herrero
155	Idem	Prudencio Moral
156	Fresno de Riotirón	Francisco Medrano
157	Lerma	Fidel Gutiérrez

COMARCAL BRIVIESCA-MIRANDA

3	Santa María del Invierno	Alonso Martín
4	Idem	Alonso Felicitas
7	Cameno	Alberto Amigo
8	Ameyugo	Luisa Arín Bergado
11	Momediano	Juan Blanco
12	Idem	Juan Blanco Pereda
13	Santa María Ribarredonda	Ramiro Borlán Lera
9	Castil de Peones	Dionisio Colina
21	Pino de Bureba	Felipe Cuevas
22	Solduengo	Antonio Cuevas

23	Hermosilla	Cecilio Cuevas
26	Las Vegas	Isaac Fernández Martínez
28	Lences	Victoriano Gallo
30	Salas de Bureba	Miguel Gandía
31	Monasterio de Rodilla	María García
32	Quintanavides	Francisco García
36	Nofuentes	Mariano González
37	La Orden	Pedro González
38	Briviesca	Julio Gutiérrez
41	Nofuentes	Tomás Hurtado
42	Junta de la Cerca	Pedro Iglesias Fernández
45	Villalázara	Alberto López
48	Trespaderne	Elias Martínez
49	Virues	Tomás Martínez Martínez
52	Merindad de Cuesta Urria	Jesús del Moral
55	Valle de Tobalina	Presidente Junta vecinal
56	Cuesta-Urria	Idem
57	Junta de Rio de Losa	Idem
58	Santa Olalla de Bureba	Lucio Rueda Monasterio
68	Junta de Rio de Losa	Nicolás Ruiz
70	Extramiana	Maximino Ruiz Cortázar
71	Fuentebureba	Epifanio Sáez Colina
72	Santa María del Invierno	Facundo Sáiz Cuesta
75	Cuesta-Urria	Silverio Solas
79	Los Barrios	Justo Soto
80	Rojas	José Tudanca
81	Quintanilla cabe Rojas	Prudencio Turrientes
82	Rojas	Lucio Zatón
86	Quintanillabón	Esteban Zatón
87	Briviesca	Martínez Aduriz
89	Valle de Tobalinn	Juan Angulo Ortiz
91	Idem	Amancio Corcuera
17	San Martín de Don	Felipe Cornejo Ortiz
18	Busto de Bureba	Sucesores García Ortega
34	Quincoces de Yuso	Idem
35	Castro Obarto	Leopoldo Iglesias
43	Frias	Benigno Linares
44	Montija	Luciano Moreno
53	Cubo de Bureba	Lauro Ramírez Castresana
63	Berberana	Angel Salazar Bardeci
76	Villalba de Losa	Eloy Santamaría Heras
77	Poza de la Sal	Vicente Luciano
83	Pedrosa de Tobalina	

COMARCAL ARANDA-ROA

1	Aranda de Duero	Olimpio Tablado Orive
2	Idem	Félix Merino Meléndez
3	Quemada	Benita López Rojo
5	Huerta del Rey	Marcelino Pérez
6	Tubilla del Lago	Barnardino del Cura
7	Idem	Isidro Cámara
9	Fuente molinos	Angel Tobar
10	Fresnillo de las Dueñas	Alvaro Plaza Arranz
11	Torregalindo	Domingo Sanz Pérez
12	Huerta del Rey	Balbino Ruiz
13	Gumiel de Hizán	Porfirio Carcedo
14	Tubilla del Lago	Leonardo Cid
15	Gumiel de Hizán	Santos González
18	Idem	Mariano Carazo
16	Hontangas	Eulogio Martín
20	Santa Cruz de la Salceda	Emilia Ortega
21	Hontangas	Domingo Rincón
22	Huerta del Rey	Eladio Cámara
23	Gumiel de Hizán	Mariano Marín
27	Fuentecén	Máximo García
28	San Juan del Monte	Valeriano Arrabal
29	Arauzo de Miel	Lorenzo Arrabal
30	Gumiel del Mercado	Gabriel Arrabal
31	Quintanarraya	Joaquín Molinero
32	Baños de Valdearados	Martín Arrabal Ortega
33	Villanueva de Gumiel	Ayuntamiento
34	Gumiel del Mercado	Daniel Herrero
35	Caleruega	Anastasio Salinero
36	Fuenteelcésped	Hipólito Plaza
37	Peñalba de Castro	Gregorio García
38	Hontoria de Valdearados	Feliciano García
39	Torresandino	Sergio Reyes García
41	Gumiel de Hizán	Lucio González
42	Torresandino	Cesáreo Molinero del Burgo
43	Adrada de Haza	Guillermo Cantero
44	Quintanarraya	Ruperto Saucha
45	Bahabón de Esgueva	Perfecto Infante Pérez
46	Baños de Valdearados	José Arrabal
48	Quintanarraya	Vicente Herrero
49	Arauzo de Miel	Plácido Alvaro
51	Zazuar	Honorio Herrero
52	Montejo de la Veza de la S.	Eloy Hernando
53	Villovela de Esgueva	Domingo González
55	Gumiel de Hizán	Mariano Parra
57	Castrillo de Don Juan	Julián Reyes
59	La Aguilera	Crescente Herrero
60	Peñaranda de Duero	Valeriano Martínez
61	Arandilla	Tomás Herrero

62 Brazacorta
65 Villovela de Esgueva
66 Quintanarraya
67 Huerta del Rey
68 Tubilla del Lago
69 Arauzo de Salce

Ayuntamiento
Alejandro Romeral
Marcial Pascual
Pablo Hinojar
Teodoro Arribal
Teodosio Salinero

COMARCAL PAMPLIEGA-CASTROJERIZ

1 Villaverde-Mogina
2 Santa María del Campo
3 Palazuelos de Muñó
4 Castrojeriz
5 Hinestrosa
6 Villaldemiro
7 Los Balbases
8 Revilla Vallejera
12 Hornillos del Camino
13 Vilviestre de Muñó
14 Villanueva de Argaño
15 Idem
16 Pampliega
17 Idem
18 Torrepadre
19 Castrojeriz
20 Hormaza
21 Tordómar
22 Presencio
24 Hormaza
25 Isar
26 Idem
27 Villasilos
28 Frandovinez
29 Villazopeque
30 Villavieja
31 Cabia
32 Peral de Arlanza

Crispulo Tejera Romera
Pedro González Rámila
Julio Minguez
Juan Ruiz Pedrosa
Herederos de Timoteo Marín
Mariano Sancho
Julio Bermejo
Julián Tejero
Luis Guerra
Guillermo Yagüez
Lázaro García
Fidel Sancho
Teodoro Martínez
Luis Toribio
Viuda de Vicente Navarro
Macario Calvo
Enrique Pérez
Leandro Cantero
Antonino Puente
Fabriciano González
Honorato Alegre
Emiliano Calzada
Tomás Gutiérrez
Antonio Tajadura
Amancio Alegría
Saturnino Manzano
Luis Abia
Pablo Martínez

Los Alcaldes de los pueblos donde exista alguno de estos molinos quedan obligados a cumplimentar esta disposición auxiliados por la Guardia civil del puesto que les corresponda.

Todos los molineros entregarán en los Almacenes del S. N. del T. todas las maquilas correspondientes al pasado mes de noviembre. Los molinos comprendidos en la relación anterior entregarán, además, durante el presente mes, las maquilas de trigo, centeno y maíz obtenidas desde el 1.º de diciembre hasta el día del precintado de sus piedras blancas.

Todos los molinos que no posean la ficha C-22; o sea que no estén dados de alta en el S. N. del T., quedarán precintadas todas sus piedras.

Burgos 14 de diciembre de 1940.—El Jefe provincial, José María Muñoz.—V.º B.º—El Gobernador Civil, José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 1940.

Que pase a informe de la Comisión de Gobierno una instancia del portero del Hospital provincial, D. Domingo Nuño, solicitando le sean reconocidos quinquenios por años de servicio y que se le aumente el sueldo que disfruta.

No haber lugar a lo solicitado por la Junta del Censo de Población, sobre que por la Diputación se abone el gasto correspondiente al abono del servicio telefónico de dicha Junta.

Conceder la excedencia por seis meses al funcionario D. Ramón Rodríguez Iturralde.

Pase a informe de las Ponencias de Gobierno y Hacienda una instancia de los Maestros de talleres de la Casa de Caridad, solicitando se les aumente el sueldo que tienen asignado.

Id. id. un escrito de Radio-Castilla, interesando se aumente la subvención que tiene concedida.

Autorizar a D. Angel Gómez Cagigas, de Burgos, para realizar prácticas en el Hospital provincial.

Id. id. a D. Manuel Hernández, de Burgos, para id. id.

Id. id. a Ofelia Jiménez, para id. id.

Id. a María Luisa Pérez, para id. id.

Id. id. a Francisca Castillo Martínez, de Villanueva de Teba, para id. id.

Pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Martín del Hoyo Arribas, vecino de Hacinas.

Admitir en la Casa de Caridad a Patricia Andrés Lázaro, de Palazuelos de la Sierra.

Id. id. a Hipólita Ortéga López, de Villangómez.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, a Eufemia Calvo Sáiz, de Villusto.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, dando cuenta de que por el Servicio Agropecuario se han adquirido dos vacas para la producción de leche con destino a los enfermos del Hospital provincial.

Id. de tres oficios del Sr. Administrador del Hospital provincial, dando cuenta de los donativos hechos a dicho Establecimiento por D. Gregorio Valdecañas, de Villaverde Mogina; D. Emiliano Sáiz y D. Lorenzo Alonso Bárcena; de Ozabejas.

Quedar enterada de varios oficios del mismo Sr. Administrador, dando cuenta del ingreso en el Hospital provincial de otros tan-

tos enfermos por razón de urgencia.

No haber lugar a lo solicitado por D. Julio Zapatero, de Valcavado de Roa, sobre que se le rebaje la multa que se le impuso por infracción de las Ordenanzas para ejecución de obras contiguo a carreteras provinciales o caminos vecinales.

Autorizar a D. Laureano Pérez Rojo, de Mansilla de Burgos, para ejecutar obras contiguo al camino vecinal.

Id. a D. Andrés Valpuesta Montes, de Torresandino, para id. id.

Quedar enterada del informe del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, relacionado con las órdenes cursadas para que se proceda a la reparación del camino vecinal de Puras de Villafranca al Puente del Diablo, cuya reparación ha sido interesada por el Alcalde de Puras de Villafranca.

Que se aplique el Decreto de 26 de octubre de 1939 a las obras de acopios de piedra de la carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros y el de 10 de agosto de 1940 a los de la de Roa a Burgos, de los que es contratista D. Joaquín García Hernando.

Significar al Director de la revista «Escorial», de Madrid, la imposibilidad de suscribirse a la misma por carecer de consignación en presupuesto.

Pase a la Ponencia de Hacienda un escrito del Jefe provincial del S. E. U., interesando se les incluya en los presupuestos de 1941.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de octubre último, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, a quienes servirá de tipo para el abono de los facilitados en el presente mes de noviembre.

Comunicar al Alcalde del Ayuntamiento de Osmillos de Sasamón, que, aun lamentándolo mucho, no hay posibilidad de acceder a lo solicitado por el mismo por carecer de consignación en presupuesto.

Acceder a lo solicitado por doña Milagros Arnáiz, de esta ciudad, sobre que se varíe la clasificación de su cédula personal.

Id. id. por D. Pedro Arroyo Oña, de Briviesca, sobre id. id.

Id. id. por D. Ricardo Arroyo Cuéllar, de Briviesca, sobre id. id.

Id. id. por Francisco Ollauri, de Briviesca, sobre id. id.

Conceder a D. Juan Díaz de la Fuente, funcionario provincial, derecho a obtener cédula personal económica como padre de familia numerosa.

Id. a D. Julián Arnáiz, de Burgos.

Id. a D. Carlos Quintana, de id.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL el Balance de comprobación y saldos formado por la Intervención, con referencia al 31 de octubre último.

Nombrar Agente ejecutivo para el Servicio de Prestación personal a favor del Estado a D. José Pérez Melgosa.

Burgos 29 de noviembre de 1940. —El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario accidental, Aurelio Gómez Escolar.

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones de la Zona de la capital de Burgos.

D. Rafael Saenz de Santa María Sáiz, Agente ejecutivo de la Recaudación de Hacienda de la Zona de la Capital,

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos del impuesto de Retiro Obrero, se hallan adeudando al Tesoro los señores que a continuación se expresan, las cantidades que se indican, y resultando que son desconocidos, ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente edicto, para que en el plazo de ocho días, a contar desde su publicación, señalen domicilio o representante.

Se advierte a todos que transcurridos los ocho días indicados sin hacer la designación de domicilio o representante, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Deudores que se citan.

D.ª Manuela Medrano, adeuda pesetas 103'50.

D.ª Milagros Santos Pedrosa, 8.455'55.

D.ª Crescencia Santos Hernández, 12.075'61.

D.ª Consuelo Hernando Santos y dos hermanos, 12.075'61.

D. Nicomedes del Castillo Pedrosa, 12.075'61.

D. Nicomedes del Castillo Pedrosa y dos hermanos, 12.075'61.

D. Manuel Alonso Viso, 513'50.

D. Vicente Ruiz Sánchez, 513'50.

D.ª Eusebia Gómez Suero y tres hermanos, 12.075'61.

D.ª Mátilde Gómez Vallejo, 3.076.

D.ª María Viso Alonso, 1.108.

D.ª Carmen Alonso Viso, 12.075'61

La misma, 6.411'86.

D.ª María Viso Gutiérrez, 12.075'61

D. José Parreña Reteta, 12.075'61.

D.ª Concepción Parreño Reteta, 12.075'61.

La misma, 112'73.

D.ª Consuelo Hernando Santos y dos hermanos, 114'73.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Burgos a 7 de diciembre de 1940.—El Agente ejecutivo, Rafael Saenz de Santa María Sáiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5
Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220
5

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO
Partos y enfermedades de la mujer
DIATERMIA

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5
Calera 13, 3.º—Teléf. 1372